

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000220-2023-JN/ONPE

Lima, 31 de Marzo del 2023

**VISTOS:** el Informe n.º 000115-2023-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio n.º D000173-2023-CEPLAN-DNCP del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); el Informe Técnico n.º D000040-2023-CEPLAN-DNCPPEI; así como, el Informe n.º 000463-2023-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

El numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Guía, establece que cada Pliego del Sector Público elabora su Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI), los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

De otro lado, el numeral 5.7 del artículo 5 de la referida Guía, señala que el Pliego del Sector Público previamente remite el PEI al CEPLAN, a efectos de que dicha institución verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno, debiendo emitir un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI;

Mediante la Resolución Jefatural n.º 000510-2022-JN/ONPE, se constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la ONPE, así como el Equipo Técnico que apoyará en el cumplimiento de las funciones a la Comisión de Planeamiento Estratégico en mención y, mediante la Resolución Jefatural n.º 002108-2022-JN/ONPE se aprobó

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

WACGAUE



el "Plan Estratégico Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales 2020-2025 modificado";

Asimismo, a través del Oficio Múltiple n.º D000001-2023-CEPLAN-PCD, se comunicó que, con la finalidad de facilitar la elaboración, el registro y la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2024 – 2026 (como mínimo), se ha visto por conveniente permitir la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) que estén próximos a vencerse, con el fin de dar cobertura al periodo del POI. Con el PEI ampliado que da cobertura al POI Multianual 2024-2026 (como periodo mínimo), las entidades deberán culminar con el registro y aprobación hasta el 30 de abril del 2023 en el Aplicativo CEPLAN V.01;

En ese contexto y de acuerdo con el marco normativo previamente citado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe de vistos, remite la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado de la entidad, precisando que ha sido elaborado por la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico antes referidos, atendiendo a la necesidad de ampliar el horizonte del PEI ONPE hasta el año 2027; periodo que permitirá la elaboración del POI Multianual 2024-2026, toda vez que el PEI vigente tiene un horizonte hasta el año 2025; así también, se estimó en proyectar y actualizar únicamente los logros esperados (metas de los indicadores) de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2027;

Asimismo, la citada Gerencia señala que el PEI 2020-2027 ampliado ha incorporado las siguientes mejoras:

- i) Actualización de las fichas técnicas de acuerdo a los lineamientos indicados en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN;
- ii) Revisión y proyección de los logros esperados para los años 2024 al 2027; y,
- iii) Se realizaron precisiones en el concepto del Objetivo Estratégico Institucional 02: Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional y Objetivo Estratégico Institucional 04: Modernización de la Gestión Institucional.

De otro lado, precisa que CEPLAN mediante el Oficio n.º D000173-2023-CEPLAN-DNCP de vistos, en el cual traslada el Informe Técnico n.º D000040-2023-CEPLAN-DNCPPEI de vistos, ha comunicado que verificó y validó el proyecto del PEI 2020-2027 ampliado de la ONPE, al cumplir con lo requerido por la normativa vigente, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio;

En atención a lo antes expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que disponga la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 5 y artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y en el literal s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado



con Resolución Jefatural n.° 063-2014-J/ONPE y adecuado con la Resolución Jefatural n.° 000902-201-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Dejar sin efecto el PEI 2020-2025 modificado, aprobado con la Resolución Jefatural n.° 002108-2022-JN/ONPE.

**Artículo Segundo.** – Aprobar, el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado de la ONPE, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** – Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la ONPE, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional ampliado, aprobado a través del artículo que antecede, así como su registro oportuno en el Aplicativo CEPLAN V.01 y todas las acciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, ([www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
Jefe  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/jvp/cmv



# PEI 2020-2027 Ampliado

# Plan Estratégico Institucional Ampliado



Firmado digitalmente por SALAS PALACIOS Maria Rosa FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.03.2023 11:29:53 -05:00

Firmado digitalmente por ZAPATA CASTILLO Noemi Julia FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2023 16:57:17 -05:00

Firmado digitalmente por NEYRA GUTIERREZ Gladys Nancy FAU  
20291973851 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2023 16:52:26 -05:00



Oficina Nacional de Procesos Electorales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WACGAUE**



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	5
ABREVIATURAS.....	6
CAPITULO I .....	7
SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ONPE .....	7
DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	9
CAPITULO II .....	10
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	10
CAPITULO III .....	11
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	11
CAPITULO IV .....	13
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	13
CAPITULO V .....	17
RUTA ESTRATÉGICA.....	17
CAPITULO VI .....	18
ANEXOS:.....	18



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1: Valores institucionales de la ONPE .....	10
Gráfico n.º 2: Objetivos estratégicos institucionales de la ONPE .....	11
Gráfico n.º 3: Acciones estratégicas institucionales de la ONPE .....	13



## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro n.º 1: Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales .....	12
Cuadro n.º 2: Indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales .....	16
Cuadro n.º 3: Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica.....	17



## PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), presenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020-2027 Ampliado que se enmarca en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) 2050 que contiene lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y la definición de las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico y sostenido del país. Como entidad que forma parte del sistema electoral contribuiremos a la visión país: *“Al 2050 somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional (...)”* y al *Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones;* y en el marco de la Política General de Gobierno 2021-2026, aportamos en el Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

El PEI ampliado se ha elaborado teniendo en cuenta la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.º 033-2017/CEPLAN/PCD (02JUN2017) y modificaciones (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD del 25MAR2019); así como, articula los sistemas administrativos transversales, los servicios que se ofrecen al público objetivo y las prioridades para el cierre de brechas de servicios y en infraestructura, en el marco del PEDN 2050.

El PEI amplía el período del horizonte de tiempo al 2027, pasa por la revisión de las proyecciones de los indicadores y actualización del Anexo B1-Matriz de Articulación de Planes con los Objetivos Nacionales y específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2050; también considera, la inclusión del modelo de integridad a través de las orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de la ONPE frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, descritas en la OEI 04 Modernización de la Gestión Institucional y la AEI 04.03: Gestión administrativa eficiente en la ONPE.

El PEI 2020 -2027 ampliado contiene objetivos y acciones estratégicas alineadas a los procesos que enfrentan un futuro cambiante, aprovechando ventajas y oportunidades estratégicas. Igualmente, orienta el sistema de trabajo de la ONPE para la toma de decisiones, lo que asegurará la sostenibilidad de la organización. A la par, describe la función esencial de la ONPE, fomenta la innovación, mejora continua, aprendizaje, liderazgo, gestión por procesos y la calidad orientada al ciudadano que es nuestro principal cliente.

Finalmente, el PEI 2020-2027 ampliado será una herramienta de gestión que contribuirá a la mejora continua de nuestros servicios que brindamos al ciudadano para su bienestar.



## ABREVIATURAS

AEI	Acción Estratégica Institucional
CCPP	Centro Poblado
CPR	Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales
EG	Elecciones Generales
EMC	Elecciones Municipales Complementarias
ERM	Elecciones Regionales y Municipales
GAD	Gerencia de Administración
GGE	Gerencia de Gestión Electoral
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y de Coordinación Regional
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
GRH	Gerencia de Recursos Humanos
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
JN	Jefatura Nacional
OCI	Órgano de Control Institucional
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ORC	Oficina Regional de Coordinación
PIA	Prepuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
RG	Resolución Gerencial
RJ	Resolución Jefatural
SG	Secretaría General
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
TI	Tecnología de la Información
UO	Unidad Orgánica



## CAPITULO I

### SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ONPE

La ONPE es la autoridad máxima que se encarga de planificar, organizar y ejecutar distintos procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular. Nuestro fin es velar porque se obtenga la fiel y libre expresión de la voluntad popular, expresada a través de los votos el día de la jornada electoral.

Promovemos en la ciudadanía, a través de una labor pedagógica, que adquieran un conjunto de aprendizajes, por medio de una labor pedagógica, sobre la importancia de los procesos electorales, y cómo estos inciden en la sociedad. Los temas a abordar son diversos, pero todos vinculados al proceso electoral, como derechos de participación, transparencia en los procesos, legitimidad de los resultados, modernización electoral, cuotas de representación, financiamiento público, entre otros.

Estamos comprometidos en fortalecer la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas para hacer más transparente, sencillo y público el manejo de sus finanzas partidarias, continuamos con el compromiso de dar asistencia técnica a organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, las cuales han demandado la prestación del servicio para sus procesos eleccionarios internos.

A lo largo de veintisiete años, la ONPE se ha caracterizado por dar un servicio orientado al ciudadano, sumado a ello la reacción inmediata frente a la pandemia, destacándose lo siguiente:

Implementamos cuatro líneas de acción en los procesos electorales para minimizar riesgo de contagio por la COVID-19 a nivel institucional y con nuestros actores electorales.

Contamos con soluciones tecnológicas aplicadas a los procesos electorales, las cuales han permitido obtener los resultados de manera oportuna con cero actas observadas, implementándose gradual y progresivamente.

Acercamos los locales de votación a los electores a fin de disminuir las dificultades que experimentan los ciudadanos el día de la jornada electoral, especialmente por las extensas distancias que debían recorrer entre su domicilio y el local de votación.

Atendemos solicitudes de los electores de las diferentes comunidades y centros poblados más alejados del país, a través de la instalación de mesas de sufragio en dichas circunscripciones.

Intensificamos las campañas informativas referidas a la labor de los ciudadanos respecto al derecho de sufragio de forma permanente a diferentes públicos priorizados.

Realizamos la verificación y control externo de la actividad económica financiera de las organizaciones políticas, según lo dispuesto en la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N°28094 y sus modificatorias), cuyos resultados son publicados en el portal institucional.



Hemos puesto a disposición de las organizaciones políticas el Sistema para el Control de Finanzas Partidarias- CLARIDAD que permite optimizar la verificación y control del Financiamiento Público y Privado, concerniente a los candidatos y Organizaciones Políticas a cargo de elección popular, obligados a presentar su información financiera. Además, cuenta con el Catálogo para la selección del tiempo y espacio en los medios para la Franja Electoral, labores que realiza la ONPE; asimismo permite a las organizaciones políticas realizar operaciones automatizadas en línea, tales como la presentación de requisitos, rendiciones de cuentas y disponer de información en tiempo real.

Proporcionamos asesoría y apoyo en materia electoral a las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil, siempre que lo soliciten. También, se viene implementado progresivamente el uso de tecnologías de información.

Hemos impulsado la modernización de la gestión institucional, contando con reconocimientos y premios que garantizan la calidad de nuestros principales servicios.

Estamos avanzado en la gestión por procesos, ordenando y articulando las actividades operativas e insumos con los procesos y el presupuesto institucional hasta ese detalle.

Los esfuerzos desplegados no han sido suficientes, todavía queda por seguir trabajando frente a diversas limitaciones y riesgos debido a factores externos tales como:

- Limitada conectividad a nivel nacional.
- Incertidumbre sobre la modificación de la legislación electoral.
- Problemas en la demarcación territorial a nivel nacional.
- Sub registro de ciudadanos con discapacidad que no forman parte del padrón electoral
- Sub registro de ciudadanos residentes en el exterior.
- No conformidad con los resultados electorales.
- Fenómenos naturales que ponen en riesgo los servicios de la ONPE.
- Locales de votación con infraestructura inadecuada y poca cobertura de servicios básicos para llevar a cabo la jornada electoral.
- Poco interés de los afiliados de las organizaciones políticas en las elecciones internas.
- Ausencia de marco normativo para contar con un Reglamento para la organización de los procesos electorales para los ciudadanos en condiciones especiales (personas privadas de su libertad sin sentencia firme, hospitalizados, etc)
- Ciudadanos no hacen uso de los medios y plataformas digitales para acceder a los servicios de ONPE.
- Limitado uso del DNI electrónico por la ciudadanía.
- Ciberataques por agentes externos.
- Existencia de la violencia política contra las candidatas que participan en procesos electorales.
- Cierre anticipado del padrón electoral y la falta de actualización de las defunciones y direcciones domiciliarias (DNI) generan reclamos de la ciudadanía sobre su local de votación.
- Discriminación hacia los ciudadanos por razones de orientación sexual o identidad de género.
- Incremento de conflictos sociales en el país.



Hacia el 2027, la ONPE está comprometida con la mejora continua y fortalecimiento de los servicios que brinda a la población, para ello intensificará el uso de tecnologías de información que mejorarán los tiempos de atención y de manera progresiva permitirá la accesibilidad de esta, en beneficio de la población (residentes en nuestro país y en el extranjero), organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil; así también, progresivamente incrementará el servicio de instalación de mesas de sufragio en los centros poblados, fortalecimiento de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC), servicios de calidad con una mirada inclusiva e intercultural.

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

De acuerdo con la Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD que determina el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y Visión del Perú al 2050, conjuntamente con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 033-2017/CEPLAN/PCD (02JUN2017), modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 00016-2019-CEPLAN/PCD (25MAR2019), que determina los lineamientos para elaborar la declaración de política institucional y sus lineamientos.

En este marco, la ONPE mediante Acta n.° 000001-2022-CPE (04MAR2022) aprobó la Declaratoria de Política Institucional y los Lineamientos de Política vinculados a los objetivos de los planes nacionales desde su nivel sectorial, descrito como:

### Declaración de Política Institucional

*Garantizar procesos electorales libres, legítimos, seguros y transparentes, con enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, que generen confianza en la ciudadanía y organizaciones políticas; así como contribuir con el fortalecimiento de la democracia interna y la transparencia de las finanzas partidarias, promoviendo para ello la innovación en todos los ámbitos de la gestión, el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.*

Ello se alcanzará a través de los **Lineamientos de Política**:

- 1. Organizar elecciones seguras, legítimas, limpias y transparentes.*
- 2. Generar confianza en la ciudadanía a través de la entrega de los servicios de calidad oportunos y con pertinencia cultural.*
- 3. Fortalecer la cultura de transparencia, comunicación y rendición de cuentas.*
- 4. Transversalizar el enfoque integral de derechos, con énfasis en género e interculturalidad, orientados a facilitar el ejercicio del sufragio en los procesos internos de las organizaciones políticas y en los procesos electorales locales y de ámbito nacional.*
- 5. Fortalecer la democracia interna y la transparencia de sus finanzas de las organizaciones políticas.*



6. Promover la innovación en los procesos internos y el uso intensivo de tecnología, orientados a la satisfacción de la ciudadanía y las organizaciones políticas.
7. Promover espacios internos con mayor participación para la toma de decisiones institucionales.
8. Generar mayor valor público a través de los recursos asignados a la ONPE

## Valores Institucionales

Gráfico n.º 1: Valores institucionales de la ONPE



## CAPITULO II

### MISIÓN INSTITUCIONAL

La ONPE es un organismo electoral constitucionalmente autónomo que forma parte del Estado Peruano, creada según la Ley N° 26487- Ley Orgánica de la ONPE, en su artículo 1° establece que: "(...) es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares."; así como, el artículo 2° señala que "(...) la función esencial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo."

Bajo este fundamento normativo, la ONPE define su misión como:

*Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo.*

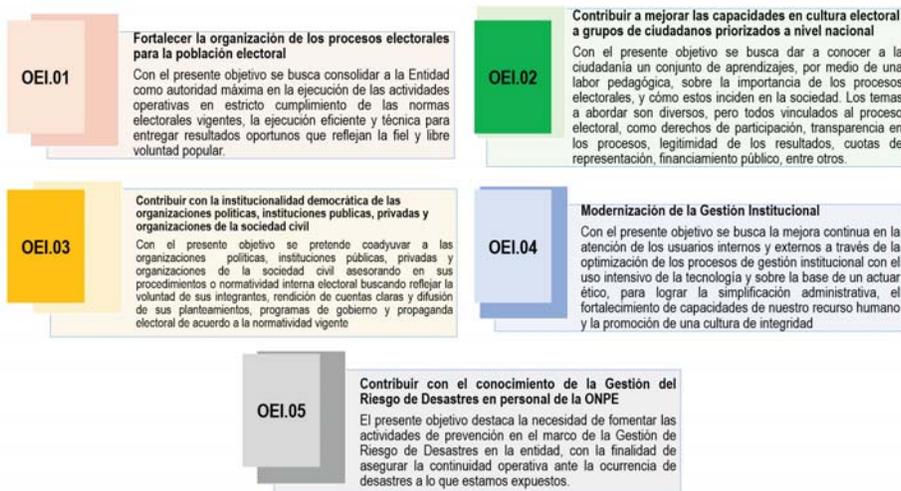


### CAPITULO III

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La ONPE ha determinado los siguientes objetivos estratégicos que rigen su accionar:

Gráfico n.º 2: Objetivos estratégicos institucionales de la ONPE



Cuadro n.º 1: Indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral
OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral
OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual (IFA)
		Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos eleccionarios internos
OEI.04	Modernización de la Gestión Institucional	Índice de la modernización de la gestión institucional
OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres



## CAPITULO IV

### ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Gráfico n. ° 3: Acciones estratégicas institucionales de la ONPE



### Acciones Estratégicas del OEI.02

#### AEI.02.01

#### Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional

Servicio que consiste en otorgar un conjunto de aprendizajes sobre la importancia de los procesos electorales y su incidencia en la sociedad, por medio de una labor pedagógica. Cabe mencionar que la ciudadanía es el público objetivo de estos aprendizajes y que los temas que aborda la educación electoral son diversos y se vinculan con las diferentes aristas de los procesos electorales, tales como derechos de participación, transparencia de los procesos, legitimidad de los resultados, modernización electoral, financiamiento público, cuotas de representación, entre otras.

### Acciones Estratégicas del OEI.03

#### AEI.03.01

#### Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP

Consiste en ofrecer una asesoría especializada que la Gerencia de Información y Educación Electoral y las Oficinas Regionales de Coordinación proporcional a los órganos electorales organizadores de los procesos electorales de las organizaciones políticas.

#### AEI.03.02

#### Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil

Es la asesoría especializada a los comités electorales de las diversas instituciones públicas, privadas (universidades, colegios profesionales, instituciones educativas) siempre y cuando lo soliciten.

La ONPE brindará el acompañamiento técnico en el desarrollo de cada etapa de sus procesos electorales.

#### AEI.03.03

#### Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas

La ONPE brinda capacitación en materia de finanzas partidarias donde se enfatizará dar a conocer la norma vigente y que adicional a ello, el capacitador incentive a la presentación del IPA en el plazo u en el correcto llenado de los formatos aprobados por la OSFP.

#### AEI.03.04

#### Supervisión eficaz de la actividad económico financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas

La supervisión del financiamiento de las organizaciones políticas de acuerdo a la Ley de Organizaciones Políticas, Ley n° 28994, consiste en efectuar la verificación y control externo de la actividad económico-financiera de las organizaciones políticas.



### Acciones Estratégicas del OEI.04

#### AEI.04.01

##### Procesos optimizados en la ONPE

La optimización de los procesos de la ONPE nos permitirá disminuir o eliminar errores, defectos o actividades que no agregan valor para lograr la calidad en nuestros servicios

#### AEI.04.02

##### Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE

El fortalecimiento de las competencias de los servidores de la institución nos permitirá brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

#### AEI.04.03

##### Gestión administrativa eficiente en la ONPE

La administración adecuada de los recursos financieros, con base en la ética y la integridad, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y así fortalecer la lucha contra la corrupción.

### Acciones Estratégicas del OEI.05

#### AEI.05.01

##### Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE

Se realizará el seguimiento al Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres de la ONPE, a través de la verificación de las condiciones necesarias en Gestión del Riesgo de Desastres, que deben tener las diferentes sedes a nivel nacional. De esta manera se reducirá la exposición de los trabajadores de la entidad a determinados riesgos.



**Cuadro n.º 2: Indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales**

OEI / AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
<b>Acciones estratégicas del OEI.01:</b>		
AEI.01.01	Entrega de credenciales de forma oportuna por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa..	Porcentaje de credenciales entregadas por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa hasta el día anterior a la elección
AEI.01.02	Capacitación diversificada a los actores electorales	Porcentaje de miembros de mesas capacitados
		Porcentaje de electores capacitados para sufragar
AEI.01.03	Difusión integral sobre el proceso electoral a la ciudadanía	Porcentaje de ciudadanos informados sobre el proceso electoral
AEI.01.04	Resultados electorales oportunos para la población	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Lima Metropolitana)
		Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Regiones)
<b>Acciones estratégicas del OEI.02</b>		
AEI.02.01	Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Porcentaje de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE
<b>Acciones estratégicas del OEI.03</b>		
AEI.03.01	Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP	Porcentaje de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE.
AEI.03.02	Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Tasa de comités electorales de los municipios escolares que reciben el servicio de asistencia técnica eficaz
AEI.03.03	Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas	Porcentaje de organizaciones políticas capacitadas que presentan en el plazo y formatos aprobados su información financiera a
AEI.03.04	Supervisión eficaz de la actividad económico financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas	Porcentaje de presuntas infracciones de las organizaciones políticas supervisadas
<b>Acciones estratégicas del OEI.04</b>		
AEI.04.01	Procesos optimizados en la ONPE	Porcentaje de procesos optimizados
AEI.04.02	Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE	Porcentaje del personal capacitado de la entidad
AEI.04.03	Gestión administrativa eficiente en la ONPE	Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional.
<b>Acciones estratégicas del OEI.05</b>		
AEI.05.01	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE	Porcentaje de observaciones mitigadas en Gestión de Riesgo de Desastres en las Sedes Institucionales a Nivel Nacional.



CAPITULO V

RUTA ESTRATÉGICA

Cuadro n.º 3: Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.1	1	AEI.01.04	Resultados electorales oportunos para la población	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.1	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)
				2	AEI.01.02	Capacitación diversificada a los actores electorales	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.1	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)
				3	AEI.01.03	Difusión integral sobre el proceso electoral a la ciudadanía	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.1	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)
				4	AEI.01.01	Entrega de credenciales de forma oportuna por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa.	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.1	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)
2	OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Eje 6 LIN 6.4 LIN INT 6.4.1	1	AEI.03.01	Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP	Eje 6 LIN 6.4 LIN INT 6.4.1	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)/ Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GSFP/GOECOR)
				2	AEI.03.02	Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Eje 6 LIN 6.4 LIN INT 6.4.1	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)/ Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GSFP/GOECOR)



Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.03.04	Supervisión eficaz de la actividad económica financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas	Eje 6 LIN 6.4 LIN INT 6.4.1	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)
				4	AEI.03.03	Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas	Eje 6 LIN 6.4 LIN INT 6.4.1	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)
3	OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.2	1	AEI.02.01	Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Eje 6 LIN 6.1 LIN INT 6.1.2	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)
4	OEI.04	Modernización de la Gestión Institucional	Eje 5 LIN 5.3 LIN INT 5.3.4	1	AEI.04.03	Gestión administrativa eficiente en la ONPE	Eje 5 LIN 5.3 LIN INT 5.3.4	Gerencia de Administración (GAD)
				2	AEI.04.02	Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE	Eje 5 LIN 5.3 LIN INT 5.3.4	Gerencia de Recursos Humanos (GRH)
				3	AEI.04.01	Procesos optimizados en la ONPE	Eje 5 LIN 5.3 LIN INT 5.3.4	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)
5	OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	Eje 7 LIN 7.2 LIN 7.2.1	1	AEI.05.01	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE	Eje 7 LIN 7.2 LIN 7.2.1	Secretaría General (SG)

Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno (Art 3º del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM) a los cuales se articula ONPE, son los siguientes: Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil. Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo. Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.  
 LIN 5.3: Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil, y LIN INT 5.3.4 Incorporar nuevas prácticas enfocadas en la gestión por resultados y mejora continua. LIN 6.1: Fortalecer el sistema democrático y LIN INT 6.1.1 Consolidar la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y la participación política de los ciudadanos. LIN INT 6.1.2 Impulsar una cultura de diálogo y conciliación en la sociedad, como forma de garantizar la gobernabilidad y la democracia. LIN 6.4: Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora. LIN INT 6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas. LIN 7.2: Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos. LIN INT 7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.

## CAPITULO VI

### ANEXOS:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WACGAUE**



**ANEXO FORMATO B1**  
**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES**

Periodo del PEI: 2020-2027  
Nivel de Gobierno: Nacional  
Sector: 032-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
Pliego: 032-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de Relación Causal con ON u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OEN.04.01	Mejorar la institucionalidad democrática en la sociedad, mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la participación política; asegurando la legitimidad y la consolidación de los partidos políticos y una cultura de diálogo y concertación, con el aprovechamiento de la tecnología digital.	N/D	OEI .01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral	El OEI 01 presenta una relación causal directa con el OE, puesto que al tener ciudadanos satisfechos con la organización del proceso electoral permitirá afianzar la confianza en los electores y con ello incrementar a la participación ciudadana
				N/D	OEI .02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral	El OEI 02 presenta una relación causal directa con el OE, puesto que la población peruana al ser capacitada y consciente de sus derechos cívicos, contribuirá a la consolidación de la participación ciudadana en los procesos electorales.
				N/D	OEI .03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual (IFA)  Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos	El OEI 03 presenta una relación causal directa con el OE, puesto que, a través de la verificación y control de las finanzas partidarias, la ONPE contribuye en la institucionalidad democrática de los partidos. Caso similar sucede con el servicio de asistencia técnica que ofrecemos a las organizaciones políticas, a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.
		OEN.04.05	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera	N/D	OEI .04	Modernización de la Gestión Institucional	Índice de la modernización de la gestión institucional	El OEI 04 presenta una relación directa con el OE, puesto que la ONPE tiene como fin ofrecer servicios de calidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WACGAUE**



Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional (OEI)			Explicación de Relación Causal con ON u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.					con impacto positivo al ciudadano, basada en una gestión de conocimiento, el actuar ético y la gestión por resultados.
ON.02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OEN.02.02	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	N/D	OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en personal de la ONPE	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres	El OEI 05 presenta una relación directa con el OE, puesto que la ONPE tiene como finalidad prioritaria implementar acciones orientadas a prevenir, reducir o mitigar el impacto ante cualquier riesgo de desastres y con ello asegurar la vida de nuestros colaboradores y la continuidad operativa de nuestros principales servicios

Nota: ON y OEE son objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM el 28 de julio, 2022

N/D: No determinado en el PEDN al 2050



**Anexo B-2**  
**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Sector :032-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
 Pliego :032-OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
 Periodo: 2020-2027 AMPLIADO

Misión Institucional:	"Velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en todos los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular de manera oportuna, transparente con un enfoque intercultural e inclusivo"
-----------------------	---

OEI / AEI		Nombre del indicador <sup>1</sup>	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan								Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	
OEI.01	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral	Número de electores que asistieron a votar y se encuentran satisfechos con la organización del Proceso Electoral/ Número total de electores que asistieron a votar y fueron encuestados * 100	ND	ND	55.98%	58.22%	60.55%	62.97%	(a)	65.00%	64.75%	67.53%	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)
<b>Acciones estratégicas del OEI.01:</b>														
AEI.01.01	Entrega de credenciales de forma oportuna por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa.	Porcentaje de credenciales entregadas por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa hasta el día anterior a la elección	Número de credenciales entregadas a miembros de mesa hasta el día anterior a la elección/Número total de credenciales por entregar a los miembros de mesa(titulares y suplentes) * 100	EG:67.00%	2016	70.20%	71.60%	73.10%	74.50%	(a)	76.61%	64.00%	77.00%	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)
AEI.01.02	Capacitación diversificada a los actores electorales	Porcentaje de miembros de mesas capacitados	Número de miembros de mesa capacitados/Número total de miembros de mesa *100	ERM 2010: 59.36%	2010	55.60%	56.50%	57.60%	60.57%	(a)	66.50%	58.00%	60.57%	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)
		Porcentaje de electores capacitados para sufragar	Número de electores capacitados para sufragar/Número total de electores	ERM 2010: 22.07%	2010	28.75%	31.07%	33.57%	39.74%	(a)	54.56%	31.07%	55.00%	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WACGAUE**



OEI / AEI		Nombre del indicador <sup>1</sup>	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan								Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	
			*100											Regional (GOECOR)
AEI.01.03	Difusión integral sobre el proceso electoral a la ciudadanía	Porcentaje de ciudadanos informados sobre el proceso electoral	Número de ciudadanos informados sobre el proceso electoral/Número total de ciudadanos encuestados *100	ERM 2010: 91.10%	2010	38.00%	41.80%	43.90%	51.00%	(a)	53.60%	58.17%	51.68%	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)
AEI.01.04	Resultados electorales oportunos para la población	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Lima Metropolitana)	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Lima Metropolitana/Número total de actas- Lima Metropolitana*100	ERM 2010 (Lima): 33.39%	2010	43.00%	45.00%	47.00%	(b)	(a)	(b)	61.71%	(b)	Gerencia de Información y Tecnología Electoral (GITE)
		Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral. (Regiones)	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Regiones/Número total de actas- Regiones *100	ERM 2010 (Regiones): 15.00%	2010	24.00%	26.00%	28.00%	93.00% (c)	(a)	95.00% (c)	32.18%	95.72% (c)	
OEI.02	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral	Número total de participantes encuestados satisfechos/ Número total de participantes encuestados en la última sesión del taller *100	88.00%	2015	75.00%	89.00%	90.00%	90.00%	90.41%	90.81%	91.22%	91.63%	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)
<b>Acciones estratégicas del OEI.02</b>														
AEI.02.01	Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional	Porcentaje de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE	Número de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE/Número de personas que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE * 100	48.00%	2018	48.00%	48.50%	49.00%	49.50%	49.55%	49.86%	50.17%	50.48%	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)
OEI.03	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la	Número de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la IFA /Número de organizaciones políticas	32.70%	2017	(d)	38.00%	36.00%	34.00%	32.00%	30.00%	28.78%	27.22%	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)



OEI / AEI		Nombre del indicador <sup>1</sup>	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan								Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	
	publicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	información financiera anual (IFA)	inscritas en el ROP y obligadas a presentar IFA *100											
		Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos	Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos electorarios internos	2150	2016	2163	2183	2203	2224	2243	2261	2280	2299	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)/ Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GSFP/GOECOR)
<b>Acciones estratégicas del OEI.03</b>														
AEI.03.01	Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP	Porcentaje de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE.	Número de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE/ Número de órganos electorales de las organizaciones política que solicitan la asistencia técnica de la ONPE * 100	43.00%	2018	44.10%	44.60%	45.10%	45.61%	46.13%	46.65%	47.17%	47.70%	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)/ Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GSFP/GOECOR)
AEI.03.02	Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil	Tasa de comités electorales de los municipios escolares que reciben el servicio de asistencia técnica eficaz	Número de comités electorales de los municipios escolares que reciben asistencia técnica/ Promedio histórico de comités electorales de los municipios escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel nacional * 100	0.77%	2011	1.20%	1.50%	1.80%	2.10%	2.60%	3.04%	3.65%	4.39%	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)/ Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GSFP/GOECOR)
AEI.03.03	Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias	Porcentaje de organizaciones políticas capacitadas que presentan en el	Número de organizaciones políticas capacitadas que presentaron IFA en el plazo y formatos aprobados por la	ND	ND	(d)	50.65%	73.00%	75.00%	77.00%	79.00%	81.34%	83.56%	Gerencia de Supervisión y Fondos



Código	Descripción	Nombre del indicador <sup>1</sup>	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan								Unidad orgánica responsable del indicador	
				Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027		
	a las organizaciones políticas	plazo y formatos aprobados su información financiera anual.	GSFP/Número de organizaciones políticas inscritas en el ROP, obligadas a presentar IFA que fueron capacitadas y que cuente con las formalidades necesarias para una adecuada presentación*100												Partidarios (GSFP)
AEI.03.04	Supervisión eficaz de la actividad económica financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas	Porcentaje de presuntas infracciones de las organizaciones políticas supervisadas	Cantidad de presuntas infracciones detectadas a las organizaciones políticas supervisadas de la IFA/Cantidad de presuntas infracciones que pueden cometer las organizaciones políticas supervisadas de la IFA *100	ND	ND	ND	ND	9.00%	8.00%	7.00%	6.00%	6.00%	5.00%	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)	
OEI.04	Modernización de la Gestión Institucional	Índice de la modernización de la gestión institucional	70% (Indicador de la AEI 04.03)+ 20% (Indicador de la AEI 04.02) +10% (Indicador de la AEI 04.01)	ND	ND	78.32%	79.32%	80.82%	81.98%	81.98%	82.72%	83.93%	85.24%	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)	
<b>Acciones estratégicas del OEI.04</b>															
AEI.04.01	Procesos optimizados en la ONPE	Porcentaje de procesos optimizados	Número de procesos optimizados/Número de procesos identificados * 100	ND	ND	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	12.60%	15.87%	20.00%	25.20%	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)	
AEI.04.02	Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE	Porcentaje del personal capacitado de la entidad	Personal CAP- CAS que recibe cursos de capacitación/ Cantidad total de personal CAP - CAS que labora en la ONPE * 100	78.00%	2018	65.00%	75.60%	77.10%	79.40%	79.87%	80.35%	80.83%	81.31%	Gerencia de Recursos Humanos (GRH)	
AEI.04.03	Gestión administrativa eficiente en la ONPE	Porcentaje de ejecución presupuesto institucional.	Ejecución presupuestaria (devengado)/ Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento, PIM	87.26%	2010	90.00%	91.00%	92.00%	93.00%	93.00%	93.50%	93.50%	94.00%	Gerencia de Administración (GAD)	
OEI.05	Contribuir con el conocimiento de la Gestión de Riesgo	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado	Personal de la ONPE capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres/ Cantidad total de	17.00%	2019	24.06%	25.08%	26.10%	27.12%	67.00%	69.00%	71.00%	73.00%	Secretaría General (SG)	



OEI / AEI		Nombre del indicador <sup>1</sup>	Método de cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan								Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	
	de Desastres en personal de la ONPE	en Gestión del Riesgo de Desastres	personal que labora en la ONPE * 100											
<b>Acciones estratégicas del OEI.05</b>														
AEI.05.01	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de implementado en todas las sedes de la ONPE	Porcentaje de observaciones mitigadas en Gestión de Riesgo de Desastres en las Sedes Institucionales a Nivel Nacional.	Número de observaciones en GRD mitigadas/Número total de observaciones en GRD detectadas*100	ND	ND	ND	ND	65.00%	68.00%	75.00%	77.00%	79.00%	81.00%	Secretaría General (SG)

**Nota:** OEI=Objetivo Específico Institucional; AEI=Acción Estratégica Institucional, ND= No determinado

Procesos Electorales para los años 2020-2027

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria.

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(b) No se determina logros esperados, toda vez que, el proceso electoral de esos años por el ámbito histórico no comprendería Lima Metropolitana. El ámbito está sujeto a lo definido en la convocatoria del proceso electoral

(c) Para los años 2023, 2025 y 2027 se definen logros esperados en regiones considerando que por histórico estas elecciones por lo general se realizan a nivel regional.

(d) En el año 2020 se postergó la presentación de la IFA 2019 para el 16ENE2021 según Resolución Jefatural N.° 311-2020-JN/ONPE (29SET2020)

<sup>1</sup> El reporte de los indicadores será de acuerdo a lo que disponga la GPP



ANEXOS B3

ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 01

OEI 1	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral	
Nombre del Indicador	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral.	
Justificación	<p>Con el presente indicador se pretende conocer el grado de satisfacción del ciudadano que acude a votar.</p> <p>La organización del proceso electoral comprenderá diversos "procesos claves" o "componentes" para evaluar la satisfacción tales como 1. Difusión comunicacional a líneas de acción del POE, 2. Ubicación LV (ETLV) y 3. Atención del personal ONPE.</p> <p>Para medir el nivel de satisfacción de los electores se utiliza la metodología "serverperf", donde cada pregunta responde a un componente y cada componente a una dimensión de satisfacción. Se tienen 3 preguntas que responden a los 3 componentes descritos y cada componente responde a las siguientes 3 dimensiones:</p> <p>1. <b>Bienes materiales o tangibles</b>, relacionada con la apariencia de las instalaciones físicas, equipo, personal y material de comunicación. Son los aspectos físicos que el elector percibe en la institución. Cuestiones tales como limpieza y modernidad son evaluadas en los elementos personas, infraestructura y objetos. <i>(pregunta 1) ¿Las medidas sanitarias que se implementaron en la mesa de sufragio fueron suficientes?</i></p> <p>2. <b>Responsabilidad</b>, entendida como la buena voluntad de ayudar a sus clientes y brindar un servicio rápido. <i>(pregunta 2) ¿El local de votación se encuentra en una ubicación céntrica y no implica mayores gastos de traslado o complicaciones?.</i></p> <p>3. <b>Empatía</b>, entendida como la capacidad de brindar cuidado y atención personalizada a los electores <i>(pregunta 3) ¿La atención brindada por el personal de la ONPE en su local de votación fue amable y oportuna, procurando resolver sus dudas o inconvenientes?</i></p> <p>Con la información que se recoja se realizará el análisis correspondiente para contribuir a mejorar los procesos claves que involucraría el término de la organización del proceso electoral en el marco de la SGC y dentro de las competencias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Así como ajustes en las preguntas cuando el contexto tenga cambios. Para lo cual se contará con la participación de las Gerencias responsables de estos procesos: GOECOR; GIEE; GITE, GPP y a nivel de apoyo técnico operativo de la SGM-GPP.</p>	
Responsable del Indicador	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)	
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Que los electores no deseen responder la encuesta o no recuerden información relacionada con las preguntas de la misma.</p> <p>Que no se cuente con la base de datos a nivel de elector para las preguntas de satisfacción.</p> <p>Que no se cuente con una correcta sistematización de los resultados de la encuesta.</p> <p>Que se utilice dos tipos de encuestas: Para procesos electorales grandes ( encuestadora externa) y en procesos electorales pequeños la encuesta "in house" cada una con sus propias características.</p>	
Método de cálculo	Fórmula	$\frac{\text{Número de electores que asistieron a votar y se encuentran satisfechos con la organización del Proceso Electoral}}{\text{Número total de electores que asistieron a votar y fueron encuestados}} \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Número de electores que asistieron a votar y se encuentran satisfechos con la organización del Proceso Electoral</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Se considera como elector satisfecho a todo aquel que obtenga un puntaje igual o mayor a 66 sobre 100 como resultado de las respuestas obtenidas en las 3 preguntas que miden la satisfacción sobre el proceso electoral. Para ello se considera la metodología "serverperf" para la medición de satisfacción de clientes o usuarios, donde cada pregunta responde a un componente y cada componente a una dimensión de satisfacción. En ese sentido se tienen 3 preguntas que responden a los siguientes 3 componentes: 1. Difusión comunicacional a líneas de acción del POE, 2. Ubicación LV (ETLV) y 3. Atención del personal ONPE. Asimismo, cada componente responde a las siguientes 3 dimensiones: 1. Bienes materiales o tangibles, 2. Responsabilidad y 3. Empatía.</p> <p>Cada pregunta cuenta con 5 alternativas de medición (escala de Likert)</p> <p>Si el elector/a marcó "De acuerdo" o "Totalmente de acuerdo" en 1 de las preguntas, se le asigna un puntaje de 33. Si marcó alguna de esas categorías en 2 preguntas, se le asigna un puntaje de 66. Y si marcó alguna de esas categorías en las 3 preguntas, se le asigna un puntaje de 100 al numerador del indicador.</p>



<b>OEI 1</b>	Fortalecer la organización de los procesos electorales para la población electoral								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de electores satisfechos con la organización del Proceso Electoral.								
	Para obtener el numerador se suma la cantidad de electores que obtuvieron puntajes iguales o mayores a 66. 2.-Número total de electores que asistieron a votar y fueron encuestados <b>Criterios de medición</b> Se considera a todos los electores hábiles para votar y que respondieron a la encuesta en el tiempo previsto para la misma.								
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	Contar con la encuesta y la base de datos abierta en valores absolutos a nivel de elector para el cálculo del indicador, por cada proceso electoral. Condiciones sanitarias y climatológicas estables para la realización de la encuesta. Que GIEE incorpore las preguntas en la encuesta externa e interna, en tanto se asigne recursos a GOECOR para este fin.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Base de Datos de GIEE. Encuesta Externa o interna de Satisfacción de Electores								
	<b>Línea Base</b>		<b>Logros Esperados</b>						
<b>Año</b>	2010	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*
<b>Valor</b>	N/D	55.98%	58.22%	60.55%	62.97%	(a)	65.00%	64.75%	67.53%

Nota: N/D= No determinado

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

\* El indicador es ascendente considerando que se comparan los procesos del año 2025, con respecto a los del año 2023; y los del año 2027 con respecto a los del año 2025, por ser procesos electorales similares. Asimismo, cabe señalar que el valor proyectado para el año 2026 crece con respecto al año 2022.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.01

AEI 01.01	Entrega de credenciales de forma oportuna por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de credenciales entregadas por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa hasta el día anterior a la elección	
Justificación	<p>Con el presente indicador se pretende conocer el porcentaje de miembros de mesa notificados con la finalidad que asistan a capacitarse y participen en la conducción de las mesas de sufragio el día de la jornada electoral.</p> <p>El miembro de mesa es la autoridad máxima en la mesa de sufragio asignada, es quien dirige la instalación, el sufragio y el escrutinio el día de la jornada electoral.</p> <p>La entrega de credenciales se realiza en dos modalidades: presencial y virtual. La entrega presencial es a través del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en los locales institucionales o en sus propios domicilios (de casa en casa), centros de trabajo u otros lugares concurridos. La entrega virtual se realiza a través del Portal Web de ONPE, de donde los miembros de mesa descargan su credencial. Para ello, previamente la Oficina Nacional de Procesos Electorales difunde la dirección web con este servicios.</p> <p>Con la información que se recoja se identifica las mesas que no tienen suficientes miembros de mesa notificados para instalar las mesas de sufragio el día de la Jornada (por lo menos 03 miembros de mesa), con lo que se identifican las mesas críticas.</p>	
Responsable del Indicador	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)	
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Que los electores no deseen recibir las credenciales de manera física en sus domicilios por temor a factores de riesgo de contagio sanitario y/o de seguridad personal.</p> <p>Que los electores no actualicen sus datos en el Registro Nacional de Identificación, como cambio domiciliario y acta de difusión.</p> <p>Que la lista de miembros de mesa seleccionados por sorteo, incorpore ciudadanos que debieron ser excluidos según el artículo 57 de la LOE y normas afines, debido a que la ONPE no recibió la información antes del sorteo de los 25 candidatos al cargo de miembros de mesa.</p> <p>Error en el registro de credenciales entregadas o no entregadas.</p> <p>Retraso en la entrega de información sobre credenciales entregadas.</p> <p>Reducciones de presupuesto en tiempo de contratación de personal o reducción de personal de ODPE o reducción del tiempo de funcionamiento de las oficinas distritales.</p>	
Método de cálculo	Fórmula	$\frac{\text{Número de credenciales entregadas a miembros de mesa hasta el día anterior a la elección}}{\text{Número total de credenciales por entregar a los miembros de mesa (titulares y suplentes)}} \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Número de credenciales entregadas a miembros de mesa hasta el día anterior a la elección</p> <p><b>Criterios de medición</b> Se considera la credencial entregada a la identificación que fue recibida presencialmente por el miembro de mesa de manera física, generando un cargo de recepción que se registra en el aplicativo informático, o mediante descarga virtual en la Portal Web, con su correspondiente registro informático.</p> <p>El número de credenciales entregadas a miembros de mesa se obtiene de la sumatoria de las credenciales entregadas de manera física y virtual. Se identifica a cada miembro de mesa a través de su DNI para evitar duplicidad.</p> <p>2.-Número total de credenciales por entregar a los miembros de mesa (titulares y suplentes)</p> <p><b>Criterios de medición</b> El número de miembros de mesa es igual al número de mesas de sufragio (ficha técnica) multiplicado por 6 (miembros titulares y suplentes por mesa) Se contabilizan todos los electores sorteados como miembros de mesa sin descontar excluidos, tachados, difuntos u otra eventualidad.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<p>Condiciones climatológicas estables para la entrega de credenciales.</p> <p>Contexto social, sanitario y político que no impida la entrega de credenciales.</p> <p>Condiciones técnicas que permita el acceso al Portal Web de ONPE</p>	
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)</p> <p>Base de Datos: Registro del Sistema para el Proceso de Designación de Miembros de Mesa-Modulo EVA Credenciales</p>	
	Línea Base	Lógrros Esperados



<b>AEI 01.01</b>	Entrega de credenciales de forma oportuna por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa.								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de credenciales entregadas por las Oficinas de la ONPE a los miembros de mesa hasta el día anterior a la elección								
<b>Año</b>	2016	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*
<b>Valor</b>	67.00%	70.20%	71.60%	73.10%	74.50%	(a)	76.61%	64.00%	77.00%

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(\*) El indicador es ascendente considerando que se comparan los procesos del año 2026, con respecto a los del año 2021 (teniendo en cuenta el valor ejecutado de ese año -61.17% -) y los del año 2027 con respecto a los del año 2025, por ser procesos electorales similares.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.02

<b>AEI 01.02</b>	Capacitación diversificada a los actores electorales								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de miembros de mesas capacitados								
<b>Justificación</b>	<p>Permite medir la cantidad de miembros de mesa que son capacitados para ejercer sus funciones durante la jornada electoral a fin de asegurar el óptimo desarrollo de la misma.</p> <p>Procesos electorales de ámbito nacional de calendario fijo: 1. Elecciones Generales, 2. Elecciones Regionales y 3. Municipales que de acuerdo a la normatividad electoral (LOE) se realizan cada cierto periodo de tiempo, según corresponda. Para estos procesos electorales se establecen una serie de hitos electorales, y uno de ellos es promover la capacitación a miembros de mesa, permitiendo que los miembros de mesa conozcan las tareas de la instalación, sufragio y escrutinio. Por ello, se implementan una serie de estrategias, a través del personal de la ONPE, para realizar capacitaciones presenciales, y se habilitan recursos virtuales para incrementar el alcance requerido.</p> <p>Procesos electorales que no son de ámbito nacional de calendario fijo: 1. Consulta Popular de Revocatoria, 2. Elecciones Municipales Complementarias que de acuerdo a la normatividad electoral (LOE) se realizan cada cierto periodo de tiempo, según corresponda. Al ser procesos electorales que se llevan en determinadas regiones o distritos, se focalizan las estrategias y recursos en las zonas determinadas con personal de la ONPE desplegado según se requiera.</p> <p>Para el cálculo del indicador se ha tomado en consideración el comportamiento histórico según las características de los procesos electorales de ámbito nacional (EG 2021 - ERM 2022), así como también como el comportamiento de los procesos electorales que no son de ámbito nacional (EMC 1019, EMC 2021). A partir de los resultados obtenidos se han establecido las metas para los procesos electorales de ámbito nacional para los años 2020-2021 y 2022 y, del mismo modo, para los procesos electorales subnacionales como los que se tienen previsto tener para los años 2023 y 2027. Se señala que en el 2024 no hay proceso electoral de calendario fijo por lo tanto no se realiza una proyección de este indicador.</p>								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Retraso en el ingreso de información de miembros de mesa capacitados en el SIRCAE por restricciones o nulo servicio de internet y líneas telefónicas.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de miembros de mesa capacitados / Número total de miembros de mesa * 100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de miembros de mesa capacitados</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Miembros de mesa titulares y suplentes capacitados en la modalidad virtual y presencial a través de las diversas estrategias de capacitación que otorga la ONPE y reportados en los diferentes formatos: FM01-GOECOR/CAE, FM03-GOECOR/CAE, FM06-GOECOR/CAE y SIRCAE.</p> <p>2.-Número total de miembros de mesa.</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Los miembros de mesa designados por sorteo público.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	<p>Establecer un incentivo económico a los miembros de mesa para que asuman su rol y previamente asistan a la capacitación.</p> <p>Situación de emergencia sanitaria de baja magnitud que permita los miembros de mesa asistir a las capacitaciones presenciales.</p> <p>Emergencia por desastre natural que impida la capacitación de miembros de mesa.</p>								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)</p> <p>Base de Datos: Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales (SIRCAE)</p>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2010</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025*</b>	<b>2026*</b>	<b>2027*</b>
<b>Valor</b>	59.36%	55.60%	56.50%	57.60%	60.57%	(a)	66.50%	58.00%	60.57%

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(\*) Los logros esperados están proyectados en función a los logros alcanzados en los procesos electorales similares pasados



<b>AEI 01.02</b>	Capacitación diversificada a los actores electorales								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de electores capacitados para sufragar								
<b>Justificación</b>	<p>Permite medir la cantidad de electores que son capacitados para que el elector asista informado y pueda emitir correctamente su voto en la jornada electoral y contribuir con la participación electoral. Procesos electorales de ámbito nacional de calendario fijo: 1. Elecciones Generales, 2. Elecciones Regionales y 3. Municipales que de acuerdo a la normatividad electoral (LOE) se realizan cada cierto periodo de tiempo, según corresponda. Para estos procesos electorales se establecen una serie de hitos electorales, y uno de ellos es promover la capacitación a electores, permitiendo que los electores estén informados sobre la elección y conozcan los pasos de la votación. Por ello, se implementan una serie de estrategias, a través del personal de la ONPE, para realizar capacitaciones presenciales, y se habilitan recursos virtuales para incrementar el alcance requerido.</p> <p>Procesos electorales que no son de ámbito nacional de calendario fijo: 1. Consulta Popular de Revocatoria, las Elecciones Municipales Complementarias que de acuerdo a la normatividad electoral (LOE) se realizan cada cierto periodo de tiempo, según corresponda. Al ser procesos que se llevan a cabo en determinadas regiones o distrito, se focalizan las estrategias y recursos en las zonas determinadas con personal de la ONPE desplegado según se requiera.</p> <p>Para el cálculo del indicador se ha tomado en consideración el comportamiento histórico según las características de los procesos electorales de ámbito nacional (EG 2021 - ERM 2022) así como también como el comportamiento de los procesos electorales que no son de ámbito nacional (EMC 1019, EMC 2021). A partir de los resultados obtenidos se ha establecido las metas para los procesos electorales de ámbito nacional para los años 2020-2021 y 2022 y del mismo modo, para los procesos electorales subnacionales como los que se tienen previsto tener para los años 2023 y 2027. Se señala que en el 2024 no hay proceso electoral de calendario fijo por lo tanto no se realiza una proyección de este indicador.</p>								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Retraso en el ingreso de información de electores capacitados en el SIRCAE por restricciones o nulo servicio de internet y líneas telefónicas.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de electores capacitados para sufragar / Número total de electores * 100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de electores capacitados para sufragar</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Electores capacitados en la modalidad virtual y presencial a través de las diversas estrategias de capacitación que otorga la ONPE y reportados en el formato: FM02-GOECOR/CAE y SIRCAE.</p> <p>2.-Número total de electores</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Total de electores del padrón electoral</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	<p>Situación de emergencia sanitaria de baja magnitud que permite a los electores asistir a las capacitaciones presenciales. Existe una situación política y social estable</p> <p>Electores cuentan con accesibilidad a internet y disponibilidad de tiempo para asistir a las capacitaciones virtuales y asimismo asistir a las capacitaciones presenciales que brinda la ONPE.</p> <p>Emergencia por desastre natural que impida la capacitación de electores.</p>								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)</p> <p>Base de Datos: Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales (SIRCAE)</p>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2010	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*
<b>Valor</b>	22.07%	28.75%	31.07%	33.57%	39.74%	(a)	54.56%	31.07%	55.00%

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(\*Los logros esperados están proyectados en función a los logros alcanzados en los procesos electorales similares pasados



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.03

AEI 01.03	Difusión integral sobre el proceso electoral a la ciudadanía								
Nombre del Indicador	Porcentaje de ciudadanos informados sobre el proceso electoral								
Justificación	Permite medir el impacto de la campaña comunicacional en determinada cantidad de ciudadanos que adquirieron conocimiento sobre el proceso electoral a través de los diferentes canales institucionales de difusión (medios contratados según plan de medios, oficinas y personal de la ONPE, material comunicacional distribuido, redes sociales, portal web institucional).								
Responsable del Indicador	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)								
Limitaciones para la medición del indicador:	Comunicación no asertiva por parte del encuestador hacia el ciudadano Muestra no representativa								
Método de cálculo	Fórmula	Número de ciudadanos informados sobre el proceso electoral /Número total de ciudadanos encuestados*100							
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Número de ciudadanos informados sobre el proceso electoral</p> <p><b>Criterios de medición</b> Un ciudadano informado es aquel que ha sido encuestado y declara recordar información de la ONPE sobre el proceso electoral a través de los diferentes canales de difusión disponibles.</p> <p>2.-Número total de ciudadanos encuestados</p> <p><b>Criterios de medición</b> El denominador es la muestra representativa de electores hábiles. Para el recojo del indicador se aplica encuestas según tipo de elección: * Elecciones de alcance nacional, Elecciones Generales, Segunda Elección Presidencial, Elecciones Regionales Municipales, entre otras. Se aplica una encuesta post electoral días después de la elección. * Elecciones con alcance segmentado, como Segunda Elección Regional, Consulta Popular Revocatoria, Elecciones Municipales Complementarias, Consulta Vecinal, entre otras. Se aplica una encuesta a cargo de ONPE el mismo día de la elección.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	Alternancia regular de autoridades en procesos democráticos según el marco constitucional vigente.								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE) Base de Datos: Encuesta Post Electoral sobre ciudadanía informada y la Encuesta elaborada por ONPE								
	Línea Base	Logros Esperados							
Año	2010	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*
Valor	91.10%	38.00%	41.80%	43.90%	51.00%	(a)	53.60%	58.17%	51.68%

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(\*) Los logros esperados están proyectados en función a los logros alcanzados en los procesos electorales similares pasados.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 01.04

AEI 01.04	Resultados electorales oportunos para la población								
Nombre del Indicador	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral (Lima Metropolitana)								
Justificación	Permite medir la eficiencia del flujo del procesamiento de actas y emitir un resultado electoral oportuno el día de la jornada electoral.								
Responsable del Indicador	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)								
Limitaciones para la medición del indicador:	Cierre de la jornada electoral a las 17:00 horas. Determinación de la priorización del tipo de elección.								
Método de cálculo	Fórmula	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Lima Metropolitana/Número total de actas- Lima Metropolitana*100							
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Número de actas procesadas el día de la jornada electoral-Lima Metropolitana</p> <p><b>Criterios de medición</b> Se denomina acta procesada aquella acta que pasa por el proceso de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de Actas.</li> <li>- Digitalización.</li> <li>- Primer Control de Calidad del Acta.</li> <li>- Primera y Segunda Digitalización del Acta.</li> <li>- Segundo Control de Calidad del Acta.</li> <li>- Clasificación.</li> </ul> <p>- Las actas procesadas al día de la elección son aquellas que ingresan al centro de cómputo y son procesadas hasta las 11.59 pm del día de la jornada electoral</p> <p>2.-Número total de actas- Lima Metropolitana</p> <p><b>Criterios de medición</b> Se consideran las actas provenientes de los locales de votación excepto de la Región Callao.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	<p>La ONPE a través de la Gerencia responsable de organizar el proceso electoral deberá garantizar la mayor cantidad de actas a ser replegadas hasta las 21:00 horas</p> <p>Las actas electorales deben contar con la lámina autoadhesiva para protección de resultados y recuadro de observaciones y que las actas electorales de la STAE estén completas (que cuente con las tres secciones del acta electoral).</p> <p>Condiciones climatológicas estables que posibiliten el desplazamiento y/o la transmisión de los resultados desde los locales de votación.</p> <p>Una de las variables que influye para alcanzar los indicadores proyectados son la soluciones tecnológicas para los procesos electorales.</p>								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) Base de Datos: Ficha Técnica y Registro interno de la GITE								
	Línea Base	Logros Esperados							
Año	2010	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	33.39%	43.00%	45.00%	47.00%	(b)	(a)	(b)	61.71%	(b)

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque

No se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(b) No se determina logros esperados, depende de los ámbitos definidos en la convocatoria del proceso electoral.



<b>AEI 01.04</b>	Resultados electorales oportunos para la población								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de actas procesadas el día de la jornada electoral (Regiones)								
<b>Justificación</b>	Permite medir la eficiencia del flujo del procesamiento de actas y emitir un resultado electoral oportuno el día de la jornada electoral.								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Cierre de la jornada electoral a las 17:00 horas. Determinación de la priorización del tipo de elección.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Regiones/Número total de actas- Regiones*100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de actas procesadas el día de la jornada electoral- Regiones</p> <p><b>Criterios de medición</b> Se denomina acta procesada aquella acta que pasa por el proceso de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación de Actas.</li> <li>- Digitalización.</li> <li>- Primer Control de Calidad del Acta.</li> <li>- Primera y Segunda Digitalización del Acta.</li> <li>- Segundo Control de Calidad del Acta.</li> <li>- Clasificación</li> </ul> <p>- Las actas procesadas al día de la elección son aquellas que ingresan al centro de cómputo y son procesadas hasta las 11.59 pm del día de la jornada electoral</p> <p>2.-Número total de actas- Regiones</p> <p><b>Criterios de medición</b> Todas las regiones incluyendo el Callao</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	<p>La ONPE a través de la Gerencia responsable de organizar el proceso electoral deberá garantizar la mayor cantidad de actas a ser replegadas hasta las 21:00 horas.</p> <p>Las actas electorales deben contar con la lámina autoadhesiva para protección de resultados y recuadro de observaciones y que las actas electorales de la STAE estén completas (que cuente con las tres secciones del acta electoral).</p> <p>Condiciones climatológicas estables que posibiliten el desplazamiento y/o la transmisión de los resultados desde los locales de votación.</p> <p>Para alcanzar los indicadores depende de la aplicación del tipo de solución tecnológica que se utiliza en los procesos electorales.</p> <p>Una de las variables que influye para alcanzar los indicadores proyectados son las soluciones tecnológicas para los procesos electorales.</p>								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) Base de Datos: Ficha Técnica y Registro interno de la GITE								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	<b>2010</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Valor</b>	15.00%	24.00%	26.00%	28.00%	93.00%(c)	(a)	95.00%(c)	32.18%	95.72% (c)

Año 2020: proceso electoral representativo serán las Elecciones Primarias. Sin embargo, estos logros se dejarían sin efecto, según disposición de la normativa que lo determine en el marco de la coyuntura del Covid-19 y en la evaluación del PEI se reportará los resultados del proceso electoral ejecutado a nivel nacional

Año 2021: proceso electoral representativo serán las Elecciones Generales

Año 2022: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2023: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

Año 2024: no tiene previsto según la normativa electoral vigente un proceso electoral

Año 2025: proceso electoral representativo serán la Consulta Popular de Revocatoria

Año 2026: proceso electoral representativo serán las Elecciones Regionales y Municipales

Año 2027: proceso electoral representativo serán las Elecciones Municipales Complementarias

(a) Los logros esperados del 2024 correspondientes al OEI 1 y sus AEI no presentarán proyección alguna porque no se cuenta con proceso electoral de calendario fijo

(c) Nota: Para los años 2023, 2025 y 2027 se definen logros esperados en regiones considerando que por histórico estas elecciones por lo general se realizan a nivel regional.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 02

<b>OEI 02</b>	Contribuir a mejorar las capacidades en cultura electoral a grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de satisfacción de los participantes con los eventos de educación electoral								
<b>Justificación</b>	El indicador cuantifica la percepción de la ciudadanía sobre el evento de educación electoral recibido. El mismo tiene el objetivo de conocer si la ONPE efectúa la labor de manera correcta o si es necesario realizar mejoras para brindar un mejor servicio al público.								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Demora en la remisión de la información por parte de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) Los cálculos y reportes para el monitoreo del POI se realizan de manera semestral, pudiendo estos datos variar en fechas posteriores debido al reporte tardío de las ORC.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número total de participantes encuestados satisfechos/Número total de participantes encuestados en los eventos de educación electoral*100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número total de participantes encuestados satisfechos <b>Criterios de medición</b> Se considera un participante encuestado satisfecho, a todo aquel ciudadano (a) que asistió a un evento de educación electoral y que realizó la encuesta aplicada por el personal de la ORC/GIEE.</p> <p>2.-Número total de participantes encuestados en los eventos de educación electoral <b>Criterios de medición</b> Evento de educación electoral Son las sesiones educativas a partir de las cuales se otorga un conjunto de aprendizajes por medio de una labor pedagógica sobre la importancia de los procesos electorales y cómo inciden en la participación de la ciudadanía en la sociedad peruana. Estas sesiones educativas pueden impartirse de forma sincrónica o asincrónica, haciendo uso de materiales visuales (por ej. infografías) y audiovisuales (por ej. videos y audios cortos) previamente validados por la GIEE. Pueden llevarse a cabo en espacios virtuales o físicos accesibles para las personas. Las sesiones educativas serán impartidas a nivel nacional por el personal de las ORC bajo las directrices y liderazgo de la GIEE, pueden también ser brindadas directamente por la GIEE. La encuesta es elaborada por la GIEE y compartida con las ORC. La GIEE o la ORC aplicarán la encuesta, a través de medio físico o virtual, al finalizar el evento de educación electoral.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	Contar con demanda de aprendizajes por parte de la ciudadanía respecto de educación electoral. De necesitarse espacios para sesiones educativas presenciales, contar con el apoyo de entidades externas a la ONPE que puedan brindar dichos espacios y que los mismos cuenten con la habilitación necesaria (luz, agua, accesibilidad, etc.)								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE) Base de Datos: Encuestas de satisfacción								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2015	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	88.00%	75.00%	89.00%	90.00%	90.00%	90.41%	90.81%	91.22%	91.63%



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 02.02

AEI 02.01	Servicio de educación electoral especializado y adecuado para grupos de ciudadanos priorizados a nivel nacional								
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE								
Justificación	La participación de la mujer tiene relevancia hoy en día, en especial en la política nacional, amparado en la Constitución política del Perú y en las políticas de gobierno; por ello, deben estar mejor informadas sobre sus derechos y participación en los procesos electorales. Con este indicador, se busca conocer la cantidad de mujeres informadas que participan en los eventos de educación electoral que la ONPE promueve, referido en la igualdad de género en el ejercicio de sus derechos: derecho al voto y su participación política, contribuyendo a la consolidación del ejercicio igualitario de los derechos político-electorales y su aporte en la democratización de los espacios de representación del país.								
Responsable del Indicador	Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE)								
Limitaciones para la medición del indicador:	Demora en la remisión de la información por parte de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) Los cálculos y reportes para el monitoreo del POI se realizan de manera semestral, pudiendo estos datos variar en fechas posteriores debido al reporte tardío de las ORC. Las sesiones educativas se brindan a demanda, razón por la cual la ONPE no define el público asistente ni puede establecer límites de proporción de género a la demanda ciudadana.								
Método de cálculo	Fórmula	$\frac{\text{Número de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE}}{\text{Número de personas que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE}} * 100$							
	Especificaciones Técnicas	<p><b>Criterios de medición</b> 1.-Número de mujeres que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE Se considera a todas las personas que se identifican como mujeres, información que se recogerá en la encuesta al finalizar el evento de educación.</p> <p>2.-Número de personas que participan en eventos de educación electoral realizadas por la ONPE <b>Criterios de medición</b> Se considerará a todas las personas (ciudadanos/as) que asisten a los eventos de educación electoral y que hayan llenado la encuesta al finalizar el evento de educación electoral, de forma presencial o virtual. Se denomina evento de educación electoral a las sesiones educativas a partir de las cuales se otorga un conjunto de aprendizajes por medio de una labor pedagógica sobre la importancia de los procesos electorales y cómo inciden en la participación de la ciudadanía en la sociedad peruana.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	Que exista paridad (entre hombre y mujeres) en la participación en los eventos de educación electoral.								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE) Base de Datos: Registro interno de la GIEE								
Año	Línea Base	Logros Esperados							
	2018	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
Valor	48.00%	48.00%	48.50%	49.00%	49.50%	49.55%	49.86%	50.17%	50.48%

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.°D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 03

<b>OEI 03</b>	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la información financiera anual (IFA)								
<b>Justificación</b>	Las organizaciones políticas (OP) reportan su información financiera anual (IFA) reflejando su situación económica financiera entregada a la ONPE en los plazos y formas establecidos por la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP). Este indicador nos permite conocer el nivel de incumplimiento en la presentación del IFA de las OP; para desplegar acciones (capacitación u orientación) a las OP y cumplan en presentar su IFA según lo dispuesto en la LOP y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP). Y con ello, reducir la cantidad de OP con inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador por No Presentación de IFA.								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se gestiona o deriva adecuadamente a la Sub Gerencia de Verificación y Control en el Sistema de Gestión Documental los expedientes de las Organizaciones Políticas (OP), lo que implica el riesgo de no contemplar en la Base de Datos la cantidad real de OP que presentaron su IFA								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la IFA / Número de organizaciones políticas inscritas en el ROP y obligadas a presentar IFA *100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de organizaciones políticas que incurrieron en incumplimientos en la presentación de la IFA</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>OP no presentaron su IFA</p> <p>OP presentaron su IFA fuera del plazo</p> <p>OP que presentan su IFA en el plazo pero con defectos de admisibilidad (incumple los requisitos de la tipificado en la LOP y/o el RFSFP)</p> <p>2.-Número de organizaciones políticas inscritas en el ROP y obligadas a presentar IFA</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Las OP inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP)-JNE</p> <p>Las OP obligadas a presentar IFA son aquellas que hayan cerrado el ejercicio anual anterior</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente								
<b>Supuestos</b>	Emergencia sanitaria o situación de emergencia que no impida a las organizaciones políticas presentar la IFA por medios presenciales o virtuales. Las organizaciones políticas podrían no contar con un tesorero designado lo que implicaría que se declare la inadmisibilidad de su IFA.								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) Base de Datos: Registro Interno de la GSFP								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	32.70%	(d)	38.00%	36.00%	34.00%	32.00%	30.00%	28.78%	27.22%

(d) En el año 2020 se postergó la presentación de la IFA 2019 para el 16ENE2021 según Resolución Jefatural N.° 311-2020-JN/ONPE (29SET2020)



## ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 03

<b>OEI 03</b>	Contribuir con la institucionalidad democrática de las organizaciones políticas, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil								
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos eleccionarios internos								
<b>Justificación</b>	La asistencia técnica es definida como la asesoría especializada que la GSFP y las ORC proporcionan a los comités electorales organizadores de los procesos electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad a nivel nacional. Este servicio comprende diversos aspectos: planeamiento, inscripción de candidatos, conformación de mesas y jornada electoral. Ello permitirá conocer la cantidad de comités electorales que solicitan, cuántos de ellos han organizado sus elecciones según normas vigentes y si la ONPE ha participado en algunas de unos de los aspectos precitados								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Base de datos que no son estandarizadas para la GSFP y GOECOR-ORC, no están sistematizadas. Las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad son autónomas por lo que las recomendaciones que brinda la ONPE no son vinculantes. El servicio es a demanda.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos eleccionarios internos							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	1.-Número de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que solicitan la asistencia técnica en sus procesos eleccionarios internos  <b>Criterios de medición</b> Solicitudes presentadas con el formulario S1 o documento análogo - Solicitudes que se presentan con anticipación de 30 días antes de la jornada electoral - Comité electoral reconocido y designado que no es cuestionado.							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente								
<b>Supuestos</b>	Emergencia sanitaria o situación de emergencia que impida a las organizaciones/instituciones solicitar el servicio de asistencia técnica Las organizaciones/instituciones no cuenten con Órgano electoral designado para llevar a cabo el proceso								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)-Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)-Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) Base de Datos: Registro Interno de la GSFP -GOECOR-ORC Base de Datos: Registro Interno de la GSFP								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2016	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
<b>Valor</b>	2150	2163	2183	2203	2224	2243	2261	2280	2299

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.ºD00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL AEI 03.01

<b>AEI 03.01</b>	Asistencia técnica especializada a los órganos electorales de las organizaciones políticas inscritas en el ROP								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE								
<b>Justificación</b>	<p>La asistencia técnica está definida como la asesoría especializada que la GSFP y las ORC proporcionan a los órganos electorales organizadores de los procesos electorales de las organizaciones políticas. Este servicio comprende diversos aspectos: planeamiento, inscripción de candidatos, conformación de mesas y jornada electoral, entre otras actividades. Para el cálculo del indicador, en el numerador se considerará a las Organizaciones Políticas que han recibido una asistencia técnica especializada siempre y cuando haya recibido por lo menos dos de los cinco servicios (planeamiento, inscripción de candidatos, conformación de mesas y jornada electoral).</p> <p>Mientras que el denominador es la cantidad de organizaciones políticas que han solicitado dicho servicio indistintamente si lo hicieron presentado el formulario S1 u otra vía.</p> <p>El presente indicador permitirá conocer que del total de órganos electorales que recibe el servicio de asistencia técnica, se contabilice a las Organizaciones Políticas que han sido atendidas por lo menos en dos de los cinco servicios que son fundamentales para que sus procesos electorarios internos sean de acuerdo a la normatividad interna, caso contrario se podrían advertir que pueden presentarse irregularidades que podrían conllevar a la anulación de las mismas.</p>								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<p>Base de datos que no son estandarizadas para la GSFP y GOECOR-ORC no están sistematizadas. La asistencia técnica de la ONPE no es obligatoria según la Ley de Organizaciones Políticas. Por lo tanto el servicio es a demanda.</p> <p>Las recomendaciones que se brindan no son vinculantes, considerando que los órganos electorales tienen autonomía según la Ley de Organizaciones Políticas.</p>								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{Número de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE}}{\text{Número de órganos electorales de las organizaciones políticas que solicitan la asistencia técnica de la ONPE}} * 100$							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de órganos electorales de las organizaciones políticas que reciben la asistencia técnica especializada de la ONPE <b>Criterios de medición</b> OP inscrita ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE- Solicitudes presentadas con el formulario S1 o documento análogo - Solicitudes que se presentan con un mínimo de 30 días de anticipación antes de la jornada electoral - Comité electoral reconocido y designado que no es cuestionado.</p> <p>2.-Número de órganos electorales de las organizaciones políticas que solicitan la asistencia técnica de la ONPE <b>Criterios de medición</b> OP inscrita ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE - Solicitudes presentadas con el formulario S1 o documento análogo - Solicitudes que se presentan con un mínimo de 30 días de anticipación antes de la jornada electoral - Comité electoral reconocido y designado que no es cuestionado.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	<p>Emergencia sanitaria o situación de emergencia que no impida a las organizaciones/instituciones solicitar el servicio de asistencia técnica</p> <p>Las organizaciones/instituciones cuenten con Órgano electoral designado para llevar a cabo el proceso</p>								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p>Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)-Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)-Oficinas Regionales de Coordinación (ORC)</p> <p>Base de Datos: Registro Interno de la GSFP -GOECOR-ORC</p>								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	43.00%	44.10%	44.60%	45.10%	45.61%	46.13%	46.65%	47.17%	47.70%



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL AEI 03.02

<b>AEI 03.02</b>	Asistencia técnica eficaz a los comités electorales de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil								
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de comités electorales de los municipios escolares que reciben el servicio de asistencia técnica eficaz								
<b>Justificación</b>	<p>La elección de los municipios escolares es una oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes se inicien en el ejercicio de sus derechos de participación desde la escuela. Los comités electorales de las instituciones educativas están conformados por estudiantes, los cuales reciben la asesoría de la ONPE en el desarrollo de cada etapa de su proceso electoral. La ONPE participa en estas elecciones teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Viceministerial 0067-2011-ED que dispone su participación y hace obligatoria la elección en las instituciones educativas de Educación Básica Regular cuyo universo se encuentra registrado en el Escale (<a href="http://escale.minedu.gob.pe/">http://escale.minedu.gob.pe/</a>)</p> <p>Por cada IE a nivel nacional, se asume la existencia de un Comité Electoral de Municipio Escolar. Además, para nuestro denominador, dado que la dinámica de los comités electorales es fluctuante, se está considerando el promedio histórico.</p>								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Base de datos que no son estandarizadas para la GSFP y GOECOR-ORC y no están sistematizadas. La poca cobertura de servicio por la cantidad de personal de GIEE-GOECOR-ORC es reducida considerando la alta demanda que se da entre el último trimestre del año.								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de comités electorales de los municipios escolares que reciben asistencia técnica / Promedio histórico de comités electorales de los municipios escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel nacional * 100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de comités electorales de los municipios escolares que reciben asistencia técnica <b>Criterios de medición</b> Solicitudes presentadas con el formulario S1 o documento análogo - Solicitudes que se presentan con anticipación de 30 días antes de la jornada electoral - Comité electoral designado - IIEE que realizan elecciones de manera presencial o virtual.</p> <p>2.-Promedio histórico de comités electorales de los municipios escolares de instituciones educativas de Educación Básica Regular a nivel nacional <b>Criterios de medición</b> Solicitudes presentadas con el formulario S1 o documento análogo - Solicitudes que se presentan con anticipación de 30 días antes de la jornada electoral - Comité electoral designado - IIEE que realizan elecciones de manera presencial o virtual</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	Emergencia sanitaria o situación de emergencia que no impida a las organizaciones/instituciones solicitar el servicio de asistencia técnica Las organizaciones/instituciones cuenten con Órgano electoral designado para llevar a cabo el proceso								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP)-Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR)-Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) Base de Datos: Registro Interno de la GSFP -GOECOR-ORC								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	2011	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	0.77%	1.20%	1.50%	1.80%	2.10%	2.60%	3.04%	3.65%	4.39%



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.03

<b>AEI 03.03</b>	Capacitación eficaz en materia de finanzas partidarias a las organizaciones políticas								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de organizaciones políticas capacitadas que presentan en el plazo y formatos aprobados su información financiera anual								
<b>Justificación</b>	Es relevante para la ONPE medir la efectividad de la capacitación en materia de finanzas partidarias donde se enfatiza la norma vigente y adicional a ello el capacitador incentiva a la presentación de la IFA en el plazo establecido por la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP) y en el correcto llenado de los formatos aprobados por la GSFP.								
<b>Responsable del Indicador</b>	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La organización política (OP) se encuentra con inscripción cancelada pero está obligada a presentar IFA. La OP no formaliza la designación e inscripción de los representantes legales y tesorero en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP)-JNE La persona capacitada no es la responsable de presentar la IFA								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de organizaciones políticas capacitadas que presentaron IFA en el plazo y formatos aprobados por la GSFP/Número de organizaciones políticas inscritas en el ROP, obligadas a presentar IFA que fueron capacitadas y que cuente con las formalidades necesarias para una adecuada presentación*100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de organizaciones políticas capacitadas que presentaron IFA en el plazo y formatos aprobados por la GSFP. <b>Criterios de medición</b> OP que asistieron a la capacitación, presentaron su IFA en el plazo y formatos aprobados por la GSFP</p> <p>2.-Número de organizaciones políticas inscritas en el ROP, obligadas a presentar IFA que fueron capacitadas y que cuente con las formalidades necesarias para una adecuada presentación <b>Criterios de medición</b> OP que asistieron a los talleres de capacitación organizadas por la GSFP OP inscritas en el ROP y obligadas a presentar IFA, son aquellas que hayan cerrado el ejercicio anual anterior. OP con formalidades necesarias para una adecuada presentación, se refiere a que cuenten con un representante legal y tesorero designado e inscrito en el ROP de acuerdo al Reglamento de GSFP y Estatuto de la OP, Contador Público Colegiado y Habilitado</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	La persona que asiste a la capacitación internaliza la información recibida. La organización política se considera capacitada independientemente de quien asista a la misma (contador, tesorero o representante legal).								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) Base de Datos: Registro Interno de la GSFP								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>Valor</b>	ND	(d)	50.65%	73.00%	75.00%	77.00%	79.00%	81.34%	83.56%

Nota: N/D= No determinado

(d) En el año 2020, no se ha ejecutado debido a que se postergó la presentación del IFA2019 para el 16ENE2021 según la RJ N° 311-2020- JN/ONPE(29SET2020)



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 03.04

AEI 03.04	Supervisión eficaz de la actividad económico financiera bajo normatividad vigente entregadas por las organizaciones políticas								
Nombre del Indicador	Porcentaje de presuntas infracciones de las organizaciones políticas supervisadas								
Justificación	<p>Como resultado de la verificación y control de las finanzas de las Organizaciones Políticas (OP) se identifican presuntas infracciones en la Información Financiera Anual (IFA); detectándose presuntas infracciones o incumplimientos a lo dispuesto en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP).</p> <p>Este indicador permitirá hacer un seguimiento del total de las presuntas infracciones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), para lo cual la GSFP realiza acciones como capacitaciones, orientaciones a las OP para disminuir su incidencia.</p>								
Responsable del Indicador	Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios (GSFP)								
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Las OP no presentan su Información Financiera Anual (IFA) por medios presenciales o virtuales por causa de una emergencia sanitaria o situación de emergencia</p> <p>Los auditores no realizaron las visitas de verificación y control que realizan los auditores a nivel nacional con la finalidad de realizar el contraste de su información financiera y es un pre requisito para la elaboración del informe técnico.</p>								
Método de cálculo	Fórmula	$\frac{\text{Cantidad de presuntas infracciones detectadas a las organizaciones políticas supervisadas de la IFA}}{\text{Cantidad de presuntas infracciones que pueden cometer las organizaciones políticas supervisadas de la IFA}} * 100$ <p>total de OP supervisadas</p>							
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Cantidad de presuntas infracciones detectadas a las organizaciones políticas supervisadas de la IFA</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>Una organización política supervisada es aquella OP que ha sido visitada y cuenta con Informe Técnico –IFA</p> <p>Como resultado de la verificación y control de las finanzas de las OP se identifican presuntas infracciones en el IFA, lo que quiere decir que se detectaron probables incumplimientos a lo dispuesto en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y el Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP).</p> <p>Para el cálculo del numerador se tendrá en cuenta la IFA que corresponda supervisar en el año evaluado y bajo la normatividad en el periodo supervisado.</p> <p>2.-Cantidad de presuntas infracciones que se detallan en la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) y que pueden cometer las organizaciones políticas supervisadas de la IFA</p> <p><b>Criterios de evaluación</b></p> <p>Es el total de presuntas infracciones que se obtiene a partir de la multiplicación del Total de OP supervisadas por el Total de infracciones de la LOP vigente en el periodo de verificación que para efectos del indicador se considerará como "presuntas infracciones"</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente								
Supuestos	La OP cambia o no formaliza la designación e inscripción de los representantes legales y tesoreros en el ROP.								
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) Base de Datos: Registro Interno de la GSFP								
	Línea Base	Logros Esperados							
Año	ND	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	ND	N/D	N/D	9.00%	8.00%	7.00%	6.00%	6.00%	5.00%

Nota: N/D= No determinado



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 04

OEI 04		Modernización de la Gestión Institucional																	
Nombre del Indicador		Índice de la modernización de la gestión institucional																	
Justificación		<p>El OEI 4 Modernización de la Gestión Institucional, tiene como finalidad que todo el accionar de la ONPE, en su conjunto, este orientado con un enfoque hacia al ciudadano. De esta manera, se deberá considerar la revisión a nuestros procesos bajo la perspectiva de mejora continua, y que se garantice que se cuente con personal capacitado para brindar un mejor servicio, así como con recursos presupuestarios de manera oportuna para lograr el cumplimiento de este OEI. En ese sentido, se ha considerado importante, a través de la optimización de procesos, que, con aplicación de técnicas y herramientas de calidad, se logre un mejor desempeño en el ámbito de la simplificación, una disminución de tareas, un consumo adecuado de los recursos y un mayor nivel de satisfacción de los y las electoras (que se mide con el indicador "porcentaje de procesos optimizados").</p> <p>Para ello, requerimos un personal especializado y actualizado para dar soluciones efectivas y oportunas, por lo que se hace necesario afianzar la gestión y sistematización del conocimiento (que se mide con el indicador "porcentaje del personal capacitado de la entidad"), y mejorar la asignación de recursos a través del presupuesto por resultados (que se mide con el indicador "porcentaje de ejecución del presupuesto institucional").</p>																	
Responsable del Indicador		Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)																	
Limitaciones		Discordancia entre la base de datos de los indicadores de las AEI																	
Método de cálculo		Fórmula		70% (Indicador de la AEI 04.03)+ 20% (Indicador de la AEI 04.02) +10% (Indicador de la AEI 04.01)															
		Especificaciones Técnicas		<p>1.-Número de procesos optimizados</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Son aquellos procesos identificados que con aplicación de técnicas o herramientas de calidad tengan los siguientes: 1) simplificación (menos tareas) o 2) implementación de oportunidades de mejora procedentes de auditorías. 3) TIC implementadas en procesos. En tal sentido se dará un peso a cada acción bajo los criterios la aplicación de la gestión de presupuesto por resultados por tal motivo se tienen mayor peso y prioridad a la AEI 04.03: Gestión Administrativa eficiente en ONPE - Peso de 70%, seguido por la capacitación y sistematización del conocimiento técnico de nuestros trabajadores que será para la AEI 04.02: Gestión de conocimiento sistematizado en ONPE. Peso de 20% y finalmente la mejora de nuestros procesos operativos que buscan mejorar los niveles de satisfacción de nuestros clientes por lo que ésta se encuentra en última prioridad se tiene a la AEI 04.01: Procesos optimizados en ONPE- Peso de 10%, tal como se presenta a continuación: Prioridad 1 la AEI 04.03: Gestión Administrativa eficiente en ONPE - Peso de 70% con el indicador Porcentaje de Ejecución del Presupuesto Institucional. Prioridad 2 la AEI 04.02: Gestión de conocimiento sistematizado en ONPE. Peso de 20% con el indicador Porcentaje del personal capacitado de la entidad. Prioridad 3 la AEI 04.01: Procesos optimizados en ONPE- Peso de 10% con el indicador Porcentaje de procesos optimizados</p>															
Sentido esperado del indicador		Ascendente																	
Supuestos		-Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública vigente.																	
Fuente y Base de Datos		Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) Base de Datos: Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI)-Plan Operativo Institucional (POI)																	
		Línea Base		Logros Esperados															
		Año		2020		2021		2022		2023		2024*		2025*		2026*		2027*	
Valor		N/D		78.32%		79.32%		80.82%		81.98%		81.98%		82.72%		83.93%		85.24%	

Nota: N/D= No determinado

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.°D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.01

AEI 04.01	Procesos optimizados en la ONPE								
Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos optimizados								
Justificación	El indicador aporta en el desarrollo y aplicación de las mejoras en los procesos a través de acciones progresivas, que orientan a prevenir la ocurrencia de retrabajos, defectos de tramitación, bajo nivel de simplificación, prevenir errores, productos no conformes entre otros. El cual aporta al logro de la acción estratégica institucional "Procesos optimizados en la ONPE".								
Responsable del Indicador	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)								
Limitaciones	<p>1. Para la determinación del numerador, los procesos optimizados generalmente se realizan a nivel 2. El no llegar a concluir con la validación y aprobación puede alterar la correcta definición del proceso a optimizar.</p> <p>2. Para la determinación del denominador: Los procesos de nivel 2 forman parte de los de nivel 1, el contabilizarlos en conjunto brindan un denominador incorrecto.</p>								
Método de cálculo	Fórmula	Número de procesos optimizados/Número de procesos identificados * 100							
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Número de procesos optimizados <b>Criterios de medición</b> Son aquellos procesos identificados que, con aplicación de técnicas o herramientas de calidad, logren lo siguiente: 1) simplificación (menos tareas) o 2) implementación de oportunidades de mejora procedentes de auditorías o 3) Implementación de TICs.</p> <p>2.-Número de procesos identificados <b>Criterios de medición</b> Son aquellos procesos de nivel 1 modelados. Nota 1: Para el 2023 se considerará como denominador a los procesos de nivel 1. Para el 2024 en adelante se considerará al nivel 2, puesto que en la actualidad se vienen validando con las UUOO de la entidad. Nota 2: El resultado de los procesos optimizados será acumulativo en el tiempo de evaluación del indicador.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	Que se continúe con la Gestión por Procesos y que no se adicione procesos de nivel 0 y 1.								
Fuente y Base de Datos	Fuente: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)-Sub Gerencia de Modernización (SGM) Base de Datos: Registro interno de la Sub Gerencia de Modernización: Lista de los procesos por niveles / Informe de las mejoras a los procesos realizados								
Año	Línea Base	Logros Esperados							
	N/D	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
	Valor	N/D	5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	12.60%	15.87%	20.00%

Nota: N/D= No determinado

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.º D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.02

AEI 04.02		Gestión de conocimiento sistematizado en la ONPE								
Nombre del Indicador		Porcentaje del personal capacitado de la entidad								
Justificación		La ONPE en el marco de la modernización de la Gestión Pública, enfoca su labor a otorgar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de los ciudadanos para lo cual un factor esencial es fortalecer las capacidades y competencias en nuestros colaboradores a través de acciones de capacitación (cursos, diplomados, etc.) que se programan en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP). Lo que nos permitirá conocer el desarrollo del plan de capacitación y el alcance de sus beneficiarios, asegurando que el personal reciba al menos una capacitación durante el año.								
Responsable del Indicador		Gerencia de Recursos Humanos (GRH)								
Limitaciones		Variación de la cantidad total de CAS y CAP según el periodo de corte para la toma del indicador.								
Método de cálculo		Fórmula		Personal CAP- CAS que recibe cursos de capacitación/Cantidad total de personal CAP - CAS que labora en la ONPE * 100						
		Especificaciones Técnicas		<p>1.-Personal CAP- CAS que recibe cursos de capacitación</p> <p><b>Criterios de medición</b> Personal CAP-CAS beneficiario de acciones de capacitación alineadas a su perfil del puesto. Para el cálculo del numerador se contabilizará a aquel personal CAS-CAP capacitado en el año independientemente del número de capacitaciones que éste haya recibido.</p> <p>2.-Cantidad total de personal CAP - CAS que labora en la ONPE.</p> <p><b>Criterios de medición</b> Personal CAP-CAS que viene laborando en ONPE como mínimo 3 meses consecutivos para ser beneficiario de las acciones de capacitación. Para el cálculo del denominador se contabilizará como universo al total del personal CAS-CAP que labora en la ONPE al corte del reporte del indicador (trimestral o anual).</p>						
Sentido esperado del indicador		Ascendente								
Supuestos		Los Gerentes/Subgerente brindan las facilidades al personal para su participación en las acciones de capacitación Compromiso por parte del personal CAS y CAP en la participación de las acciones de capacitación solicitada por su Gerencia Que no existan desistimientos del personal CAS y CAP cuando han aceptado la acción de capacitación.								
Fuente y Base de Datos		Fuente: Gerencia de Recursos Humanos (GRH) Base de Datos: Reporte Interno de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano (SGBDH)/ Sub Gerencia de Recursos Humanos (SGRH)								
		Línea Base		Logros Esperados						
		Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*
Valor		78.00%	65.00%	75.60%	77.10%	79.40%	79.87%	80.35%	80.83%	81.31%

Nota: N/D= No determinado

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.° D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 04.03

AEI 04.03	Gestión administrativa eficiente en la ONPE								
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional.								
Justificación	Permite medir la capacidad de una institución para administrar adecuadamente los recursos financieros en pos del cumplimiento de sus objetivos. Todo organismo que administre fondos, especialmente cuando estos son públicos, es responsable del manejo eficiente de sus recursos de caja, de ejecución de su presupuesto y de la administración adecuada de su patrimonio								
Responsable del Indicador	Gerencia de Administración (GAD)								
Limitaciones	Crisis económica internacional o nacional pueden incidir en las finanzas públicas, el cual implicaría realizar restricciones en el gasto público.								
Método de cálculo	Fórmula	Ejecución presupuestaria (devengado) /Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento, PIM* 100							
	Especificaciones Técnicas	<p>1.-Ejecución presupuestaria (devengado)  <b>Criterios de medición</b>  La ejecución presupuestaria (devengado), es el reconocimiento de la obligación de pago asumida por la entidad.</p> <p>2.-Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento, PIM  <b>Criterios de medición</b>  Son los recursos que otorga el MEF para el cumplimiento de sus actividades operativas, acciones estratégicas y objetivos estratégicos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	Condiciones políticas, sociales y económicas favorables para el desarrollo normal de las actividades programadas de la entidad								
Fuente y Base de Datos	Fuente: Gerencia de Administración (GAD) Base de Datos: Reportes o registros obtenidos de: A) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)- Estados Financieros y Presupuestales. B) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)-Pagina de Transparencia Económica C) Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)- Pagina Transparencia								
	Línea Base	Logros Esperados							
Año	2010	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
Valor	87.26%	90.00%	91.00%	92.00%	93.00%	93.00%	93.50%	93.50%	94.00%

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.°D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI 05

<b>OEI 05</b>	Contribuir con el conocimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en personal de la ONPE									
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres									
<b>Justificación</b>	La ONPE considera que es necesario enfatizar en la prevención, para ello se priorizará desarrollar acciones de capacitación tales como: talleres, charlas y cursos, con la finalidad que todo el personal tenga conocimiento sobre la Gestión del Riesgo de Desastres.									
<b>Responsable del Indicador</b>	Secretaría General (SG)									
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Que la base de datos de personal capacitado no diferencie el rol (Brigadistas, Grupo Comando o Personal ONPE en general). ni el tipo de capacitación brindada en material de GRD (Capacitación piso por piso, Capacitación asincrónica-CENEPRED Capacitación para el Grupo Comando-modalidad virtual o presencial y Brigadistas capacitación presencial)									
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Personal de la ONPE capacitado en Gestión de Riesgo de Desastres/Cantidad total de personal que labora en la ONPE *100								
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Personal de la ONPE capacitado en Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Se considera como persona capacitada de la ONPE en GRD a: Todos los trabajadores contratados (CAP, CAS) capacitados de acuerdo al rol que cumplen. Por ejemplo, se considerará como persona capacitada al brigadista siempre que haya tomado la capacitación orientada específicamente para los brigadistas, en caso haya tomado otras y no la de brigadistas no se le considerará persona capacitada, en caso haya tomado la de brigadistas y otras adicionales solo se considerará como capacitación válida para el indicador a la de brigadistas.</p> <p>2.- Cantidad total de personal que labora en la ONPE</p> <p><b>Criterios de medición</b></p> <p>Se considerará a todo el personal que labora en la entidad (CAP, CAS) al cierre del año según el reporte de la GRH.</p>								
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente									
<b>Supuestos</b>	<p>1. Que la GRH entregue la información actualizada del total de CAP y CAS al cierre del año.</p> <p>2. Involucrar a las Gerencias, para que progresivamente aumenten los capacitados en GRD.</p> <p>3. Las Gerencias deben dar las facilidades a su personal para que se inscriban y participen en las diferentes capacitaciones programadas.</p>									
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Secretaría General (SG) Base de Datos: Reporte Interno de la SG- Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional (CSDN)									
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>								
	<b>Año</b>	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
	<b>Valor</b>	17.00%	24.06%	25.08%	26.10%	27.12%	67.00%	69.00%	71.00%	73.00%

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.°D00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.



ANEXO B-3: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI 05.01

<b>AEI 05.01</b>	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres implementado en todas las sedes de la ONPE								
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de observaciones mitigadas en Gestión de Riesgo de Desastres en las Sedes Institucionales a Nivel Nacional.								
<b>Justificación</b>	Verificar que las instalaciones de las sedes de la ONPE a nivel nacional cumplen con las condiciones favorables para atender la exposición al riesgo de desastre mitigando así con ello los peligros y las vulnerabilidades que puedan provocar accidentes, así como, mantener los medios de vida esenciales para reducir la exposición a riesgos de desastres a los que están expuestos los trabajadores de la entidad a nivel nacional.								
<b>Responsable del Indicador</b>	Secretaría General (SG)								
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No se realice una sistematización adecuada de las observaciones a ser mitigadas de todas las Sedes de ONPE a nivel nacional								
<b>Método de cálculo</b>	<b>Fórmula</b>	Número de observaciones en GRD mitigadas/Número total de observaciones en GRD detectadas*100							
	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>1.-Número de observaciones en GRD mitigadas. <b>Criterios de medición</b> Número observaciones en GRD mitigadas: Son aquellas que cumplen con las condiciones favorables para atender la exposición al riesgo de desastre en todas las de Sedes Institucionales (Lima y Regiones). Las condiciones favorables para atender la exposición al riesgo de desastre serán medidas al cierre del año.</p> <p>2.-Número total de observaciones en GRD detectadas <b>Criterios de medición</b> Número total de observación en GRD: Es el total de posibles observaciones identificadas (hipotético) a través de la lista de Condiciones de Exposición a Riesgo de Desastres por la cantidad total de Sedes Institucionales (Lima y Regiones).</p>							
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente								
<b>Supuestos</b>	Tener la posibilidad física y climatológica para realizar la verificación en las sedes institucionales a nivel nacional								
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Secretaría General (SG) Base de Datos: Reporte Interno de la SG- Coordinación de Seguridad y Defensa Nacional (CSDN)								
	<b>Línea Base</b>	<b>Logros Esperados</b>							
<b>Año</b>	ND	2020	2021	2022	2023	2024*	2025*	2026*	2027*
<b>Valor</b>	ND	N/D	N/D	65.00%	68.00%	75.00%	77.00%	79.00%	81.00%

Nota: N/D= No determinado

(\*) Según el Anexo 1-Consideraciones del Oficio Múltiple n.ºD00001-2023-CEPLAN-PCD (02FEB2023) señala lo siguiente: Tratándose de una ampliación, no corresponde modificar, incluir o eliminar objetivos, acciones, ni indicadores establecidos en el PEI vigente, sin embargo, si la entidad requiere actualizar los logros esperados de los indicadores, lo hará únicamente para los años NO ejecutados del PEI. En ese sentido los no ejecutados son los años 2024 y 2025 que inciden en la proyección de los logros esperados para los años 2026 y 2027.

